

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 92 PÁGINAS

Leyes y D e c r e t o s

AUTORIDADES

Sra. Secretaria Legal y Técnica

Dra. María Fernanda Inza

Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires / Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

LEYES**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto**

Número: DECTO-2017-1102-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2017

Referencia: Promulgación Ley 14988 Expte. 2166-3000/17-0

VISTO el expediente N° 2166-3000/17-0 correspondiente a las actuaciones legislativas E-158/17-18, y

CONSIDERANDO

Que por el referido expediente tramita la Promulgación de un Proyecto de Ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 30 de noviembre del corriente año, a través del cual se propicia la adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 27.351, de tarifas gratuitas para usuarios electropedendientes.

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por los Artículos 108 y 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Promulgar el Proyecto de Ley sancionado por la Legislatura con fecha 30 de noviembre de 2017, que como Anexo Único (IF-2017-05982073-GDEBA-DPALSLYT), forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 18:29:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.28 19:55:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.28 19:57:21 -0300'

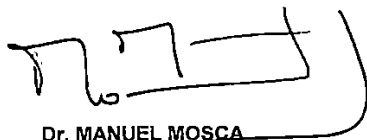
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley **14988**

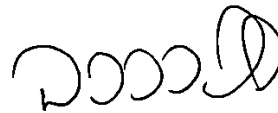
Artº 1º Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 27.351, de tarifas gratuitas para usuarios electropedendientes.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.



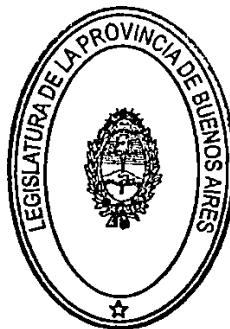
Dr. MANUEL MOSCA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
Presidente
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



Dra. CRISTINA TABOLARO
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dr. MARIANG MUGNOLO
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

E-158/17-18
E-199/17-18

IF-2017-05982073-GDEBA-DPALSLYT

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (14.988).-



Dra. MARIA FERNANDA INZA
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires

IF-2017-05982073-GDEBA-DPALSLYT

DECRETOS**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-927-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: 2903-77/15 - Designación RAMUNNI María Gabriela y otros

VISTO el expediente N° 2903-77/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se propicia designar a diversas personas en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016 entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios de acuerdo con lo previsto en el presupuesto vigente;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectan las vacantes producidas oportunamente y en otros, vacantes existentes en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, y por Decreto N° 947/89, algunos de los postulantes deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que corresponde otorgarle a Sebastián Norberto VELOSO, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que es designado, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08;

Que han intervenido la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 1 – Planillas 1 a 9, (IF-2017-05555084-GDEBA-DDPACHMSALGP) que integra el presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, las personas que se mencionan en el Anexo 2 – Planilla 1, (IF-2017-05555084-GDEBA-DDPACHMSALGP) deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Sebastián Norberto VELOSO (D.N.I.

33.362.393 – Clase 1987), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo 1 - Finalidad 3 - Función 1 Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 11:30:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.22 16:27:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.22 19:15:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.22 19:17:25 -03'00'

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES					Anexo 1
Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada Programa: 0085					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
María Gabriela RAMUNNI (D.N.I. 22.053.872 - Clase 1971)	2903-77/15	Licenciada en Terapia Ocupacional Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 1204/14 Alicia Beatriz MUSTAFA

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES					Anexo 1
Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán Programa: 0054					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Sebastián Norberto VELOSO (D.N.I. 33.362.393 - Clase 1987)	2910-1599/16	Médico Asistente Interino	Neurocirugía	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 679/16 Cesar Manuel LEMA

Planilla 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES					Anexo 1
Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela Programa: 0045					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Romina Paola NUIN (D.N.I. 33.507.178 - Clase 1988)	2928-2047/16	Bioquímica Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 594/16 Rodolfo BURGUEÑO

Planilla 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES					Anexo 1
Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet Programa: 0067					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
María José GAMARRA (D.N.I. 30.578.155 - Clase 1984)	2929-7815/15	Médica Asistente Interina	Ginecología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

Planilla 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES					Anexo 1
Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero Programa: 0082					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Marco Antonio CASTRO CASTILLO (D.N.I. 19.040.358 - Clase 1964)	2956-3421/13	Médico Asistente Interino	Cardiología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 704/16 Damián Mauricio GRENON

Planilla 5

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo Programa: 0043						Anexo 1
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE	
Florencia Inés AMBROS (D.N.I. 22.667.058 - Clase 1972)	2968-3801/14	Odontóloga Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N°2130/13 Sara Susana ANGELELLI	
Sabrina Carla CAPELLI (D.N.I. 26.435.276 - Clase 1978)	2968-3996/14	Médica Asistente Interina	Clínica Quirúrgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017	

Planilla 6

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca Programa: 0013						Anexo 1
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE	
Romina Antonela PANIZONI (D.N.I. 31.938.683 - Clase 1985)	2971-2844/16	Médica Asistente Interina	Terapia Intensiva	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 765/16 Elisa Beatriz OTERO	

Planilla 7

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino Programa: 0019						Anexo 1
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE	
Valeria Mariel PLENCOVICH (D.N.I. 27.229.011 - Clase 1979)	2990-559/15	Medica Asistente Interina	Rehabilitación-Fisiatría	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017	
Silvina Valeria ANDRES (D.N.I. 29.259.261 - Clase 1982)	2990-563/15	Licenciada en Psicopedagogía Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017	
Maria de los Angeles SALAFIA (D.N.I. 27.334.042 - Clase 1979)	2990-1276/16	Medica Asistente Interina	Medicina General y/o Familiar	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 763/15 Laura CACIOPPO	

Planilla 8

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora Programa: 0041						Anexo 1
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE	
Mariela Belén BALEIRON (D.N.I. 30.236.797 - Clase 1983)	2991-5147/15	Médica Asistente Interina	Oftalmología	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N°0087/14 María Belén MARTINEZ	
Mauricio Germán DI LIBERTO (D.N.I. 30.685.452 - Clase 1984)	2991-5148/15	Medico Asistente Interino	Oftalmología	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N°1229/12 Sara Beatriz VON KAVEN	
Ivana Romina TEVEZ (D.N.I. 34.818.324 - Clase 1989)	2991-5149/15	Bioquímica Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución N°2104/13 Fernando Luis DIAZ	

Planilla 9

Anexo 2	
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSALUBRIDAD
Romina Paola NUIN (D.N.I. 33.507.178 - Clase 1988)	Decreto N° 2198/02, ampliado por Decreto N° 2868/02
Romina Antonela PANIZONI (D.N.I. 31.938.683 - Clase 1985)	Decreto N° 2198/02, ampliado por Decreto N° 2868/02
Ivana Romina TEVEZ (D.N.I. 34.818.324 - Clase 1989)	Decreto N° 2198/02, ampliado por Decreto N° 2868/02

Planilla 1

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-930-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: 2987-139/15 - Designación SCOCIMARRO María Alejandra

VISTO el expediente N° 2987-139/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Alejandra SCOCIMARRO para desempeñar funciones en el Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo” de Vicente López, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Adrián Darío MOHAMED, concretada por Resolución 11112 N° 3158/14 – Anexo 1 – Planilla 4, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Alejandra SCOCIMARRO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo” de Vicente López, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Medica – Oncología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678)

María Alejandra SCOCIMARRO (D.N.I. 23.863.385 – Clase 1974).

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, María Alejandra SCOCIMARRO (D.N.I. 23.863.385 – Clase

1974), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0027 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:02:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.22 16:27:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.22 19:17:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.22 19:19:25 -0300'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-929-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: 2922-2747/15 - Designación LEZCANO Antonia Jorgelina

VISTO el expediente N° 2922-2747/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Antonia Jorgelina LEZCANO para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la agente, con relación al cargo que posee en la Unidad Hospitalaria San José, dependiente de la Municipalidad de Campana;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Antonia Jorgelina LEZCANO (D.N.I. 26.512.887 – Clase 1978).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la agente citada en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Unidad Hospitalaria San José, dependiente de la Municipalidad de Campana.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0023 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional

Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 11:30:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.22 16:27:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.22 19:17:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.22 19:19:06 -0300'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-926-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: 2910-946/15 - Designación GUARDIA Analía del Valle

VISTO el expediente N° 2910-946/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Analía del Valle GUARDIA para desempeñar funciones en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronto Atención (U.P.A. 18) – La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronto Atención (U.P.A. 18) – La Matanza, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Enfermería - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Analia del Valle GUARDIA (D.N.I. 25.309.663 – Clase 1976).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0011 – Actividad Especifica: 0018 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 11:30:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.22 16:27:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.22 19:14:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.22 19:16:35 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-928-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: 2937-2198/12 - Designación DURAN, Liliana Beatriz y otros

VISTO el expediente N° 2937-2198/12 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones como Personal de Planta Permanente en distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que las personas cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes creadas oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14652 - Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y otras, originadas por diferentes tipos de cese del personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, en ambos casos vigentes en el Presupuesto General

Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que corresponde otorgarle a Fernando Ezequiel REGISMEN, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que es designado, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2894/11;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N°10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el anexo IF-2017-05495878-GDEBA-DDPACHMSALGP - Planillas 1 a 6, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas por el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico de los cargos en que es designado el agente que se detalla en el anexo IF-2017-05495878-GDEBA-DDPACHMSALGP – Planilla 4, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla sus actividades en el establecimiento en el que se desempeñará son consideradas insalubres, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2894/11.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programas: Anexo Único – Actividad Especifica: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1 y 3. Personal de Servicio y Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 11:30:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.22 16:27:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.22 19:16:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Governadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.22 19:18:31 -03'00'

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "EVITA PUEBLO" DE BERAZATEGUI - Programa 0014

Anexo Unico

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	DURAN, Liliana Beatriz	D.N.I 17.321.666	30/05/1965	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48Hs.	Resolución 11112 N° 139/15 - GALLO, Silvia Liliana

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "EVITA PUEBLO" DE BERAZATEGUI
UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 10 (U.P.A 10 - 24 HORAS) - BERAZATEGUI - PROGRAMA 0011 AES 0010

Anexo Unico

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	JARISZ, Yanina Grisel	D.N.I 25.554.491	01/01/1977	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
2	MALDONADO, Lorena Soledad	D.N.I 26.250.875	26/10/1977	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
3	PODESTÁ, Paula Mailen	D.N.I 37.928.120	23/09/1993	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
4	MASERA, Jose Daniel	D.N.I 26.630.556	07/03/1978	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MAGDALENA V. DE MARTINEZ" DE GENERAL PACHECO - Programa 0021

Anexo Unico

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	De PAMPHILIS, Edgardo Lionel	D.N.I 34.449.352	07/03/1989	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
2	ESPINOSA, Manuel Vicente	D.N.I 24.216.226	30/10/1974	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
3	GONZALEZ, Claudia Viviana	D.N.I 16.396.978	26/02/1963	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
4	MORENO, Agustin Horacio	D.N.I 34.136.877	25/10/1988	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
5	NAVARRO, Cintia Elisabet	D.N.I 32.732.182	02/03/1987	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
6	ODETTI, Edgardo Esteban	D.N.I 28.846.674	07/03/1981	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
7	RODRIGUEZ, Rodolfo Rolando	D.N.I 13.063.459	04/12/1958	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
8	SEDANO, Ana Carolina	D.N.I 21.965.668	04/12/1970	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
9	MAIDANA, Sandro Axel	D.N.I 36.089.220	01/03/1992	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
10	MUÑOZ, Silvia Beatriz	D.N.I 31.461.384	08/04/1985	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS " MI PUEBLO" DE FLORENCIO VARELA - Programa 0056

Anexo Unico

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	REGISMEN, Fernando Ezequiel	D.N.I 29.734.332	09/08/1982	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS A. BOCALANDRO" DE TRES DE FEBRERO - Programa 0082

Anexo Unico

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	RIOS, Ruben Dario	D.N.I 33.342.181	16/01/1983	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Resolución 11112 N° 715/16 - Anexo Único - Planilla 9 QUINTEROS, Héctor Gabriel

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "SAN JOSE" DE PERGAMINO- Programa 0019

Anexo Unico

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	GALLEGO, Alejandra Patricia	D.N.I 28.668.041	23/01/1981	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-932-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: 5100-21421/2016

VISTO el expediente N° 5100-21421/2016 por el cual se propicia la designación de Juan Pablo PIAGGIO (DNI N° 24.957.134) en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional Categoría 8 inicial, en la FISCALIA DE ESTADO, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 del Decreto Ley N° 7.543/69 (T.O. por Decreto N°969/87) con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 11.401; N° 11.623; N° 11.764; N° 11.796; N° 12.008; N° 12.214, N° 12.748, N° 13.088, N° 13.089 y N° 13.154, establece que el Fiscal de Estado propondrá al Poder Ejecutivo la designación y cese de los funcionarios y empleados del Organismo;

Que en ese sentido, el Fiscal de Estado con el fin de intensificar su cometido prioritario, a efectos de contribuir al control de la legalidad, juridicidad y defensa del patrimonio del Fisco en el ejercicio de la función administrativa, conforme las facultades y competencias que le son atribuidas – entre otras normas –por el artículo 155 de la Constitución Provincial; los artículos 57,101 y 123 del Decreto Ley N° 7.647/70 (de Procedimiento Administrativo); artículos 3 y 102 de la Ley N° 13.767 (de Administración Financiera); artículos 1, 38, 40 y 41 del Decreto Ley N° 7.543/69 (Orgánica de Fiscalía de Estado); artículos 9.1 y 9.2 de la Ley N° 12.008 (Código Contencioso Administrativo), estima indispensable proceder a la adecuación de la Estructura y Plantel Básico;

Que así, se propicia la designación del doctor Juan Pablo PIAGGIO (DNI N° 24.957.134) en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 8 inicial, en el ámbito de FISCALÍA DE ESTADO, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el puesto para el cual se lo propone;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente propuesta se dicta conforme las facultades conferidas por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14.879 de Presupuesto General Ejercicio 2017;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALIA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, en Planta Permanente, Régimen Estatutario Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96), reglamentado por Decreto N° 4161/96, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0000-XIV- 4 - Categoría 8 – Inicial, a Juan Pablo PIAGGIO (DNI N° 24.957.134), para realizar tareas de abogado en la Subsecretaría de Interior, Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sujeción a las previsiones establecidas por los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la citada normativa, con un régimen de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la designación que se efectúa tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicios efectivos, conforme los términos del artículo 6º de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11103, Categoría de Programa PRG 001, Finalidad 1, Función 2, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Planta Permanente, Régimen Estatutario 01, Ley N° 14.879 de Presupuesto General Ejercicio 2017 y de acuerdo al siguiente detalle: Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional: 01 cargo.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.22 16:26:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.22 19:19:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.22 19:21:10 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-931-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017**Referencia:** 5100-36179/17

VISTO el expediente N° 5100-36179/2017 por el cual tramita la designación interina en cargos de categoría superior a la de su situación de revista de diversos agentes que se desempeñan en el ámbito de la Fiscalía de Estado en los términos del artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el cometido prioritario encomendado por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires al Fiscal de Estado, en cuanto órgano de control de la legalidad, juridicidad y defensa del patrimonio del Fisco en el ejercicio de la función administrativa -artículo 155 de la Constitución Provincial - en conjunción con las atribuciones que le confiere la Ley N° 7543 justifican la adopción de todas aquellas medidas que optimicen el cumplimiento de sus funciones;

Que consecuentemente, en esta instancia se propicia la designación interina en cargo de categoría superior de la agente Bettina TOBIAS, cuya vacante corresponde a la limitación de la designación interina dispuesta por Resolución N° 8/17 a favor de la agente Patricia Gabriela BIGNASCO quien pasó a revistar como Personal de Gabinete conforme Decreto N° 1278/16;

Que asimismo se propicia idéntica gestión a favor de los agentes Martín Miguel de Jesús ROVELLA e Ignacio Anubis de Jesús ROVELLA, en sendos cargos de la Categoría 16 del Agrupamiento Administrativo, correspondientes al cargo de revista del agente Gustavo Fabio ZACAÑINO quien fuera designado Jefe del Departamento Datos y Registración conforme Decreto N° 106/13 y al cargo de revista de la agente Sandra Graciela BAILO quien fuera designada Jefa del Departamento Administrativo conforme Decreto N° 1788/15, respectivamente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia encuadra en las previsiones del artículo 25 inc. e) de la Ley N° 10430 (T.O 1996) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALIA DE ESTADO, con carácter interino, a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Bettina TOBIAS (DNI 26.106.487 - Clase 1977) en un cargo del Agrupamiento Profesional Categoría 19, código 5-0149-III A, en los términos del artículo 25 inc. e) de la Ley N° 10430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, quien revista en un cargo del citado agrupamiento, Categoría 8, Licenciada en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALIA DE ESTADO, con carácter interino, a partir de la fecha de notificación del presente, al agente Martín Miguel de Jesús ROVELLA (DNI 20.795.961- Clase 1969) en un cargo del Agrupamiento Administrativo Categoría 16, código 3-0001-II A Administrativo Oficial Superior "A" en los términos del artículo 25 inc. e) de la Ley N° 10430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, quien revista en un cargo del citado agrupamiento, Categoría 5.

ARTÍCULO 3°. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALIA DE ESTADO, con carácter interino, a partir de la fecha de notificación del presente, al agente Ignacio Anubis de Jesús ROVELLA (DNI 38.469.196 - Clase 1994) en un cargo del Agrupamiento Administrativo Categoría 16, código 3-0001- II A, Administrativo Oficial Superior "A" en los términos del artículo 25 inc. e) de la Ley N° 10430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, quien revista en un cargo del citado agrupamiento, Categoría 5.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11103, Fiscalía de Estado, Categoría de Programa PRG 001, Finalidad 1, Función 2, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Planta Permanente, Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional: 01 cargo, Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo: 02 cargos, Régimen Estatutario 01, Ley N° 14.879 de Presupuesto General Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.22 16:26:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.22 19:17:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.22 19:19:48 -03'00'

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Decreto**

Número: DECTO-2017-939-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: 80.000-17.518/17 - Designación docentes UPSO

VISTO el expediente N° 80.000-17.518/17 de la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSOS), por el cual se tramitan las designaciones de personal docente ordinario e invitado, contemplado en el régimen del docente de la UPSO (Anexo 1 d, Resolución AU N° 9/14 y modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.465 sancionada el 8 de julio de 1992 y modificada por su similar N° 11.523, creó la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que por Resolución AU N° 9/14 modificada por Resolución AU N° 12/15, en el Anexo 1d se aprobó el régimen del docente de la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que de acuerdo a lo establecido en el mencionado régimen, la Universidad Provincial del Sudoeste cuenta con un plantel docente estable de planta permanente compuesto por docentes ordinarios, ya sea de carácter interino o concursado, y con un plantel de docentes invitados que pertenecen a la planta temporaria, todos ellos designados bajo el régimen de horas cátedra;

Que la Universidad Provincial del Sudoeste realiza la rotación de las carreras que dicta, entre sus diferentes sedes académicas a fin de dotar de mayor oferta académica a su región de influencia, cuidando al mismo tiempo no generar un número de profesionales mayor a los requeridos para cada formación;

Que la rotación de carreras hace más eficiente tener docentes de planta permanente sólo para el dictado de asignaturas que son comunes a varias carreras;

Que por lo tanto todos los cuatrimestres para los diferentes ciclos lectivos, resulta necesario designar a los docentes que se harán cargo del dictado de todas aquellas asignaturas que son de formación específica;

Que la UPSO posee en el sudoeste de la Provincia de Buenos Aires catorce (14) sedes académicas y tres (3) subsedes académicas, dictando carreras en un total de dieciocho (18) ciudades de esta región;

Que los docentes invitados son designados únicamente por el período en el que prestan servicios, no pudiendo ser designados por más de tres períodos consecutivos, de acuerdo a lo establecido en el régimen para la designación de docentes invitados, aprobado por Ordenanza CSU N° 319/15, promulgada por Resolución N°139/15 del Rector de la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que lo mencionado en el considerando anterior implica que las horas cátedra de planta temporaria utilizadas en la designación de docentes a cargo del dictado de asignaturas del primer cuatrimestre, son reutilizadas en el segundo cuatrimestre;

Que los docentes ordinarios de planta permanente deben concursar nuevamente los cargos que ocupan luego del período establecido en el artículo 19° del estatuto de la Universidad para profesores y auxiliares de docencia;

Que en los distintos regímenes de concursos aprobados por el Consejo Superior Universitario mediante Resoluciones CSU N° 57/16 y N° 58/16, se establecen los procedimientos que demandan los concursos en términos de etapas y plazos de inscripción, clase pública, impugnación, entre otras;

Que a fin de garantizar la continuidad de los docentes resulta necesario efectuar prórrogas de designaciones interinas;

Que por lo tanto, la designación de docentes invitados, la sustanciación de concursos y las prórrogas interinas no implican un mayor uso de horas ni demandan necesariamente mayor cantidad de recursos económicos al Estado Provincial;

Que la cobertura de estas vacantes resulta indispensable para atender la prestación del servicio esencial de la docencia;

Que las designaciones propuestas son el resultado de llamados a concursos de docentes ordinarios y llamados a inscripción de títulos y antecedentes que llevan a cabo los Consejos Directivos de la Facultades de la UPSO y, culminados estos procesos, son éstas las que recomiendan al Rector las designaciones de los docentes que resultan indispensables para el dictado de las asignaturas;

Que resulta necesario gestionar las designaciones del personal docente interino e invitado que llevará adelante el dictado de distintas asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre de 2017, así como también las designaciones resultantes de los concursos efectuados;

Que las designaciones propiciadas corresponden a la cobertura de las asignaturas y/o áreas, regiones académicas, que se detallan para cada caso particular en los anexos IF 2017-05632728-GDEBA-DPAPSLYT e IF 2017-05638187-GDEBA-DPAPSLYT, que integran el presente acto;

Que mediante Resolución N° 200/17 del Señor Rector de la Universidad Provincial del Sudoeste, se aprobó la renuncia de Gonzalo SEMILLA (DNI 22.505.426 – Clase 1972) al cargo de Profesor Decano de la Facultad de Desarrollo Local y Regional, a partir del 31 de julio de 2017, resultando necesaria la cobertura de dicho cargo;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Desarrollo Local y Regional, por Resolución N° 221/17 propuso la designación de Juliana TOMASSINI (DNI 25.839.746 – Clase 1977) para que se desempeñe como Profesora Decana de la misma, desde del 1° de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2019;

Que mediante Resolución CSU N° 275/17, se creó la Unidad Interna de Evaluación y Control dependiente de Rectorado, encargada de la ejecución de las tareas vinculadas a la autoevaluación institucional;

Que asimismo, por la Resolución anteriormente mencionada, el Consejo Superior Universitario propuso la designación interina de Regina del Carmen DURAN (DNI 11.006.159 – Clase 1953), en el cargo de profesor titular con dedicación simple, para que se desempeñe como coordinadora de la Unidad Interna de

Evaluación y Control, desde el 1° de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2018;

Que las presentes designaciones docentes fueron propuestas por los Consejos Directivos de las Facultades de Desarrollo Local y Regional y de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que a esta Universidad le fueron asignadas ochocientas (800) horas cátedra en la planta temporaria docente y dos mil cuatrocientas (2400) de planta permanente, que fueron incorporadas en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que las designaciones promovidas se realizan en el marco del Estatuto de esta Universidad aprobado mediante Resolución AU N° 09/14, modificada por Resolución AU N° 12/15 y demás regímenes complementarios aprobados por el Consejo Superior Universitario;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que las designaciones propiciadas tendrán efectos a partir de fecha cierta, exceptuando las mismas de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17E el nombramiento del personal docente que se detalla en los documentos anexos (IF-2017-05632728-GDEBA-DPAPSLYT e IF-2017-05638187-GDEBA-DPAPSLYT) que integran el presente, en la Universidad Provincial del Sudoeste, y permitir que el Rector de dicha Institución los designe a partir de la fecha que en cada caso se indica, previa acreditación de los certificados de los antecedentes penales correspondientes. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTICULO 2°. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, la designación de Juliana TOMASSINI (DNI 25.839.746 – Clase 1977), en el cargo de Profesora Decana de la Facultad de Desarrollo Local y Regional de la Universidad Provincial del Sudoeste y permitir que el rector la designe, por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2019, previa acreditación de los certificados de antecedentes penales correspondientes. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTICULO 3°. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E la designación de manera interina de Regina del Carmen DURAN (DNI 11.006.159 – Clase 1953), en el cargo de profesor titular con dedicación simple, para que se desempeñe como coordinadora de la Unidad Interna de

Evaluación y Control de la Universidad Provincial del Sudoeste y permitir que el rector la designe, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2018, previa acreditación de los certificados de antecedentes penales correspondientes. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.22 16:26:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.22 19:23:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.22 19:25:18 -03'00'

Apellido y Nombre	Documento	Clase	Categoría	Condición	Dedicación	Período		Asignación Horas Catedra Art.56 Inciso a)	Área Temática	Región	Facultad
						Desde	Hasta				
BRAILE, Luis María	20,331,542	1968	Profesor Adjunto	Concurso	Semicompleta	01-08-17	31-07-22	11.5	Política y Gestión Pública	6	Desarrollo Local y Regional
BUEDO, Paola Estefanía	32,271,839	1986	Jefe de Trabajos Prácticos	Prorroga Interino	Simple	01-09-17	31-08-18	4.5	Desarrollo local y Regional	-	Desarrollo Local y Regional
CESAR, Ruben Angel	92,387,533	1974	Profesor Asociado	Prorroga Interino	Simple	01-04-17	31-08-17	6	Emprendedorismo y formación emprendedora	6	Desarrollo Local y Regional
CHEVALIER, Juan Francisco	31,019,305	1984	Jefe de Trabajos Prácticos	Concurso	Semicompleta	01-09-17	31-08-18	9.5	Problemáticas de Micro Pequeñas y Medianas Empresas	6	Desarrollo Local y Regional
CINCUNEGUI, Carmen	92,547,351	1977	Profesor Adjunto	Concurso	Completa	01-09-17	31-08-20	25.5	Desarrollo local y Regional	6	Desarrollo Local y Regional
CORADINI, Marcos Ariel	23,130,196	1973	Ayudante A	Concurso	Semicompleta	01-09-17	31-08-18	8.5	Desarrollo local y Regional	6	Desarrollo Local y Regional
DEL CERO, Patricia Viviana	24,765,250	1975	Profesor Adjunto	Concurso	Semicompleta	01-09-17	31-08-20	11.5	Desarrollo local y Regional	6	Desarrollo Local y Regional
GALLEGO, Danna Lorena	23,130,330	1973	Profesor Adjunto	Concurso	Semicompleta	01-09-17	31-08-20	11.5	Desarrollo local y Regional	6	Desarrollo Local y Regional
GONZALEZ, Conrado Daniel Antonino	6,066,129	1946	Profesor Titular	Interino	Simple	01-08-17	31-07-18	6.5	Problemáticas de Micro Pequeñas y Medianas Empresas	6	Micro Pequeña y Mediana Empresa
ISGRO, Lorena Analia	28,044,074	1981	Profesor Adjunto	Concurso	Simple	01-08-17	31-07-22	5	La sustentabilidad de los procesos de desarrollo	6	Desarrollo Local y Regional
KIROF, Noelia Estefanía	32,309,201	1986	Ayudante A	Concurso	Simple	01-09-17	31-08-18	4	Emprendedorismo y Formación Emprendedora	6	Desarrollo Local y Regional
LEMA, Roberto	13,524,087	1959	Profesor Adjunto	Concurso	Completa	01-08-17	31-07-22	25.5	Problemáticas de Micro Pequeñas y Medianas Empresas	6	Desarrollo Local y Regional
LUCANERA, Juan Pedro	33,594,102	1988	Ayudante A	Concurso	Simple	01-09-17	31-08-18	4	Problemáticas de Micro Pequeñas y Medianas Empresas	6	Desarrollo Local y Regional

Apellido y Nombre	Documento	Clase	Categoría	Condición	Dedicación	Periodo		Asignación Horas Catedra Art.56 Inciso a)	Área Temática	Región	Facultad
						Desde	Hasta				
MAZZEO, María Gabriela	20,317,488	1969	Profesor Adjunto	Concurso	Simple	01-08-17	31-07-22	5	Desarrollo Local y Regional	6	Desarrollo Local y Regional
OPPEDISANO, Roque	5,517,839	1944	Profesor Titular	Interino	Completa	01-08-17	31-12-17	31.5	Problemáticas de Micro Pequeñas y Medianas Empresas	6	Desarrollo Local y Regional
PACCEPPI, Jesica Evangelina	28,665,265	1981	Jefe de Trabajos Prácticos	Concurso	Simple	01-06-17	31-05-20	4.5	Problemáticas de Micro Pequeña y Mediana Empresa	6	Desarrollo Local y Regional
PANZITTA, María Carolina	31,215,835	1985	Ayudante A	Interino	Simple	01-08-17	31-07-18	4	Desarrollo local y Regional	3	Desarrollo Local y Regional
PISTOLA, Facundo Martin	24,467,061	1975	Jefe de Trabajos Prácticos	Concurso	Semicompleta	01-06-17	31-05-20	9.5	Desarrollo Local y Regional	6	Desarrollo Local y Regional
PORRAS, Erica Marcela	29,145,706	1981	Profesor Adjunto	Concurso	Completa	01-08-17	31-07-22	25.5	Desarrollo Local y Regional	6	Desarrollo Local y Regional
SEMILLA, Gonzalo	22,505,426	1972	Profesor Adjunto	Concurso	Completa	01-08-17	31-07-22	25.5	Desarrollo Local y Regional	6	Desarrollo Local y Regional
SINDELAR, María Teresa	11,825,614	1956	Profesor Asociado	Prorroga Interino	Semicompleta	01-09-17	31-08-18	14	Desarrollo local y Regional	6	Desarrollo Local y Regional
SOLIZ SANCHEZ, Marcos Antonio	29,302,165	1982	Jefe de Trabajos Prácticos	Concurso	Completa	01-06-17	31-05-20	22	Problemáticas de Micro Pequeña y Mediana Empresa	6	Desarrollo Local y Regional
VIÑUELA, María Belén	27,804,155	1980	Profesor Adjunto	Concurso	Simple	01-08-17	31-07-22	5	Problemáticas de Micro Pequeñas y Medianas Empresas	6	Desarrollo Local y Regional

ANEXO 2 - HOJA 1-2
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE
Designación Docentes Invitados

Apellido y Nombre	Documento	Clase	Categoría	Carga Horaria	Período		Asignación Horas Catedrática Art.56	Materia	Sede	Facultad
					Desde	Hasta				
AGUIRRE, Mariano Alfredo	30,173,876	1984	Profesor	64	01-08-17	31-03-18	5.5	Comercialización	Carmen de Patagones	Micro Pequeña y
AMADIO, Maria Celeste	29,050,358	1981	Profesor	64	15-08-17	31-03-18	5.5	Desarrollo de aptitudes emprendedoras	Tres Arroyos	Micro Pequeña y
BAVIO, José Manuel	29,776,089	1982	Profesor	64	01-08-17	31-03-18	5.5	Matemática Básica	Pellegrini	Desarrollo Local y
BIASOTTI, Javier	32,449,401	1986	Auxiliar	64	01-08-17	31-12-17	4.8	Matemática Básica	Pellegrini	Desarrollo Local y
BOUHABEN, Federico Alfredo	35,417,931	1991	Auxiliar	32	01-08-17	31-12-17	3	Cadenas Agroalimentarias	Villalonga	Micro Pequeña y
BRAILE, Luis María	20,331,542	1968	Profesor	64	01-08-17	31-03-18	5.5	Introducción al estudio de la sociedad Argentina	Pellegrini	Desarrollo Local y
CALDERONI, Paola Emiliana	28,789,282	1981	Auxiliar	32	01-08-17	31-12-17	3	Taller de producción de indumentaria I	Coronel Suárez	Desarrollo Local y
COSTA, Lucrecia Paulina	32,838,632	1987	Auxiliar	32	01-08-17	31-12-17	3	Técnicas de Producción I	Coronel Suárez	Desarrollo Local y
COSTA, Lucrecia Paulina	32,838,632	1987	Auxiliar	64	01-08-17	31-12-17	4.8	Moldería I	Coronel Suárez	Desarrollo Local y
DE LA IGLESIA, Daniel Horacio	14,399,732	1961	Profesor	64	15-08-17	31-03-18	5.5	Desarrollo de aptitudes emprendedoras	Punta Alta	Micro Pequeña y
ESPECHE, Monica Susana	20,750,409	1969	Profesor	64	01-08-17	31-03-18	5.5	Principios de Administración	Carmen de Patagones	Micro Pequeña y
FIOTTO, Sebastian	24,670,632	1975	Profesor	64	01-08-17	31-03-18	5.5	Elementos de Estadística	Puan	Micro Pequeña y
GARCIA GUERRA, Marcia Natalia	32,026,883	1985	Auxiliar	32	01-08-17	31-12-17	3	Diseño de Indumentaria I	Punta Alta	Desarrollo Local y
GARCIA SCHIBERT, Gisela Carolina	28,219,114	1980	Auxiliar	32	01-08-17	31-12-17	3	Psicosociología de las Organizaciones	Médanos	Micro Pequeña y

II-2017-05638187-00000-APSI

GOITIA, Cintia Lorena	30,015,079	1983	Profesor	80	01-08-17	31-03-18	5.7	Matemática PI	Laprida	Micro Pequeña y Desarrollo Local y
GUERRERO, Eliana Vanesa	30,060,688	1983	Auxiliar	32	01-08-17	31-12-17	3	Desarrollo Económico	Pigüé	Micro Pequeña y Desarrollo Local y
HASS, Claudia Raquel	25,607,722	1976	Auxiliar	32	01-08-17	31-12-17	3	Estadística	Coronel Suárez	Micro Pequeña y Desarrollo Local y
HEREDIA, Ana Carolina	27,953,000	1980	Profesor	64	15-08-17	31-03-18	5.5	Historia argentina general	Tres Arroyos	Micro Pequeña y Desarrollo Local y
LORENZO, Pamela Jorgelina	31,514,168	1985	Profesor	64	01-08-17	31-03-18	5.5	Clasificación Arancelaria II	Carmen de Patagones	Micro Pequeña y Desarrollo Local y
MAIER, Oscar Federico	32,405,464	1968	Auxiliar	32	15-08-17	31-12-17	3	Tecnología de internet y diseño del negocio	Tres Arroyos	Micro Pequeña y Desarrollo Local y
MECONI, Romina Ivana	35,775,325	1990	Auxiliar	32	01-08-17	31-12-17	3	Estadística	Puan	Micro Pequeña y Desarrollo Local y
MENICHELLI, Franco Ezequiel	31,439,182	1984	Auxiliar	32	01-08-17	31-12-17	3	Introducción al Estudio de la Sociedad Argentina	Pellegrini	Micro Pequeña y Desarrollo Local y

IF-2017-05638187-GDEBA-DPAPSLYT

página 2 de 3

ANEXO 2 - HOJA 2-2
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE
Designación Docentes Invitados

Apellido y Nombre	Documento	Clase	Categoría	Carga Horaria	Periodo		Asignación Horas Catedr.	Materia	Sede	Facultad
					Desde	Hasta				
OBREQUE, Pablo Abel	29,050,402	1981	Profesor	64	01-08-17	31-03-18	5.5	Formulación y evaluación de proyectos	Pellegrini	Desarrollo Local y
PESTRIN, Hernán Gabriel	31,498,133	1985	Profesor	32	01-08-17	31-03-18	2.8	Seminario Integrador de Comercio Exterior	Tres Arroyos	Micro Pequeña y
PESTRIN, Hernán Gabriel	31,498,133	1985	Profesor	64	01-08-17	31-03-18	5.5	Valoración Aduanera II	Tres Arroyos	Micro Pequeña y
SALGUEIRO, Lorena	18,828,908	1978	Auxiliar	32	01-08-17	31-12-17	3	Taller de Tendencias y Estética del Consumo	Pigüé	Desarrollo Local y
SANTICCHIA, Marcos Cesar	24,494,641	1975	Profesor	64	01-08-17	31-03-18	5.5	Técnicas de Producción I	Coronel Suárez	Desarrollo Local y
SOLIZ SANCHEZ, Marcos Antonio	29,302,165	1982	Auxiliar	32	01-08-17	31-12-17	3	Diseño Gráfico	General La Madrid	Micro Pequeña y
SUAREZ, Horacio Fabio	14,962,014	1962	Auxiliar	32	01-08-17	31-12-17	3	Comercialización	General La Madrid	Micro Pequeña y
TARAYRE, Carolina	22,596,328	1972	Profesor	64	01-08-17	31-03-18	5.5	Introducción a la Economía	Monte Hermoso	Desarrollo Local y
TORRES, Adriana Paola	32,716,636	1987	Auxiliar	32	15-08-17	31-12-17	3	Desarrollo de aptitudes emprendedoras	Tres Arroyos	Micro Pequeña y
VIRGILI, Mariela Silvina	20,485,118	1968	Profesor	64	01-08-17	31-03-18	5.5	Cadenas Agroalimentarias	Villalonga	Micro Pequeña y
VIRGILI, Mariela Silvina	20,485,118	1968	Profesor	32	01-08-17	31-03-18	2.8	Sustentabilidad Agropecuaria	Villalonga	Micro Pequeña y
ZORATTI, María de los Angeles	26,998,482	1978	Auxiliar	32	15-08-17	31-12-17	3	Formulación y evaluación de proyectos	Tres Arroyos	Micro Pequeña y
ZORATTI, María de los Angeles	26,998,482	1978	Profesor	64	15-08-17	31-03-18	5.5	Formulación y evaluación de proyectos	Tres Arroyos	Micro Pequeña y

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-942-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: 2017-04160254-DPMPGP- Designación DONADIO - Renuncia PUSSETTO

VISTO el EXP-2017-04160254-GDEBA-DPMPGP del Ministerio de Producción mediante el cual se tramita la renuncia de Pablo Omar PUSSETTO como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y la designación en el mencionado cargo de Miguel Ángel Rodolfo DONADIO, a partir del 3 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que se le acepta la renuncia, a partir del 3 de noviembre de 2017, a Pablo Omar PUSSETTO como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, en representación de la Provincia de Buenos Aires, oportunamente designado por Decreto N° 480/16;

Que en virtud a lo expuesto se propone la designación, a partir del 3 de noviembre de 2017, de Miguel Ángel Rodolfo DONADIO, en el mencionado cargo, de conformidad a lo establecido en los artículos 15 y 16 inciso a) del Anexo I de la Ley N° 11.414;

Que el artículo 25 de la citada norma legal establece que la Presidencia del Directorio será ejercida por el miembro del mismo que lo integre en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción –, a partir del 3 de noviembre de 2017, la renuncia de Pablo Omar PUSSETTO (DNI N° 18.098.755 – clase 1967) como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 480/16.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción –, a partir del 3 de noviembre de 2017, a Miguel Ángel Rodolfo DONADÍO (DNI N° 18.511.284 – clase 1967), como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que Miguel Ángel Rodolfo DONADÍO (DNI N° 18.511.284 – clase 1967), ejercerá la Presidencia del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, de conformidad con lo reglado en el artículo 25 de la Ley N° 11.414;

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by TIZADO Javier Miguel
Date: 2017.12.19 15:16:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Javier Miguel Tizado
Ministro
Ministerio de Producción

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.22 16:26:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.22 19:24:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.22 19:26:44 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-810-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Diciembre de 2017

Referencia: Expediente N° 27000-577/17

VISTO el expediente N° 27000-577/17, mediante el cual se gestiona la aprobación y adjudicación de la Licitación Pública N° 12/17, impulsada para la adquisición de equipamiento destinado a la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (R.U.P.C.D) de la Provincia de Buenos Aires, propiciada por la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECTO-2017-460-E-GDEBA-GPBA, de fecha 6 de Septiembre de 2017, se autorizó el procedimiento y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas Básicas y demás documentos que rigen la Licitación de referencia;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto citado, obra a fojas 1174/1175 Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° RESOL-2017-43-E-GDEBA-MJGM por la cual se fija como fecha para la apertura de propuestas el día 27 de septiembre de 2017 a las 15 horas;

Que a fojas 1039/1082 y 1177/1221 (Cuerpo N°6) obran las publicaciones efectuadas respecto a la convocatoria de la compulsa, en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial, así como las invitaciones a las Cámaras Empresariales y proveedores registrados en el Registro de Proveedores de la Provincia, en el rubro objeto de la licitación, conforme lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Que a fojas 1.320 (Cuerpo N° 7) obra el Acta de Apertura de Ofertas de la que surge la concurrencia de ocho (8) firmas, y a fojas 31.642/31.645 (Cuerpo N° 148) el

correspondiente Cuadro Comparativo de Precios;

Que a fojas 1.321/31.641 obran las presentaciones efectuadas por las firmas oferentes;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo III de Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2017-02318794-GDEBA-SSMDEMJGM) aprobado por Artículo 2º del Decreto referido supra, la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, mediante Informes identificados como: IF-2017-03079272-GDEBA-DPTMJGM, IF-2017-03174841-GDEBA-DPTMJGM y IF-2017-03220974-GDEBA-DPTMJGM, puso en conocimiento de los oferentes las fechas, horarios y procedimiento de evaluación de las maquetas requeridas;

Que posteriormente, y a requerimiento de la Comisión de Preadjudicación, designada para esta compulsa mediante el artículo 7º del Decreto N° DECTO-2017-460-E-GDEBA-GPBA, la Subsecretaría referida precedentemente, elaboró el Informe Técnico: IF-2017-04700996-GDEBA-SSMDEMJGM, obrante a fojas 32.682/32.687 (Cuerpo N° 152), en el cual se detalla para cada caso, el cumplimiento o incumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos en el Anexo III – Especificaciones Técnicas Básicas referido anteriormente, y asimismo se efectúa una recomendación tendiente a solicitar una mejora de precios a la oferta de la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (C.U.I.T 30-61075313-9) para los Renglones 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 (Bloque 4), la que fue requerida mediante Nota identificada como: NO-2017-04729317-GDEBA-DGTYAMJGM por la Comisión de Preadjudicación;

Que sobre la base del requerimiento aludido, a fojas 32.729/32.730 (Cuerpo N° 152), la empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (C.U.I.T 30-61075313-9), presenta una mejora de oferta para el Bloque 4, sobre el cual efectúa un descuento por un importe total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (USD 250.000,00);

Que a la luz de lo expuesto, la referida Comisión elabora el Acta de Preadjudicación, identificada como: ACTA-2017-04855551-GDEBA-SSCAMJGM, obrante a fojas 32.790/32.793 (Cuerpo N° 152) aconsejando declarar la inadmisibilidad de la presentación efectuada por la Unión Transitoria de Empresas a constituirse entre las firmas DATCO S.A. (C.U.I.T. 30-59611620-1) y DATANDHOME SUPPLIER S.A. (C.U.I.T. 30-70806550-8), por constatarse la inhabilitación para contratar prevista en el artículo 16º Apartado III, Inciso 10 del Anexo I del Decreto N° 1300/16 reglamentario de la Ley N° 13.981, rechazar diversas ofertas presentadas por las firmas señaladas en dicha Acta, por no cumplir con lo solicitado en el Anexo III de Especificaciones Técnicas Básicas, adjudicar los Bloques N° 1 (Renglones 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11 y 1.12) y N° 4 (Renglones 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4) a la firma: TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (C.U.I.T 30-61075313-9), el Bloque N° 2 (Renglones 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) a la firma: B G H S.A. (C.U.I.T. 30-50361289-1) y el Bloque N° 3 (Renglones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4) a la firma: DINATECH S.A. (C.U.I.T. 30-70783096-0), por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 10/100 (USD 21.226.542,10), y rechazar las propuestas presentadas por las firmas cuyas ofertas fueran admisibles para aquellos Bloques en los que efectivamente hubieren cotizado, y que fueron preadjudicados a otras firmas, por no haber obtenido en cada caso el menor valor ponderado, de conformidad con lo establecido por el Artículo 2º del Anexo III de Especificaciones Técnicas Básicas;

Que a fojas 32.794/32.798 (Cuerpo N° 152), obra la notificación del Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 20, apartado 5, del Anexo I) del Decreto N° 1300/16;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, da curso favorable a las presentes;

Que la presente Licitación, se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 1300/16, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y el Fiscal de Estado, estimando que puede dictarse el acto administrativo que apruebe el acto licitatorio, adjudicándose en la forma y con el alcance señalado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto por el Anexo II, de su Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 12/17, que tiene por objeto la adquisición de equipamiento para la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD), de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16.

ARTÍCULO 2°. Declarar inadmisibile la propuesta presentada por la Unión Transitoria de Empresas a constituirse entre las firmas DATCO S.A. (C.U.I.T. 30-59611620-1) y DATANDHOME SUPPLIER S.A. (C.U.I.T. 30-70806550-8), por constatarse la inhabilitación para contratar prevista en el Artículo 16° Apartado III, Inciso 10 del Anexo I del Decreto N° 1300/16 reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar los Renglones de la Licitación Pública referida en el artículo 1°, a las firmas que a continuación se detallan, por obtener sus ofertas el menor valor ponderado y ajustarse a lo solicitado, de acuerdo al siguiente orden: Para los Bloques N° 1 (Renglones 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11 y 1.12) y N° 4 (Renglones 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4) la oferta presentada por la firma: TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (C.U.I.T 30-61075313-9) por un importe de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE CON 01/100 (USD 16.581.511,01) para el Bloque N° 1; y un importe de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 63/100 (USD 2.588.420,63) para el Bloque N° 4.

Debiendo aplicarse en virtud de haberse configurado el supuesto de adjudicación conjunta de los Bloques N°1 y N° 4 a favor de la firma mencionada, la bonificación propuesta a fs. 19.442 (Cuerpo N° 89) para el Bloque N° 1, por un importe de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN (USD 1.000.000,00), siendo el importe total del mismo de DÓLARES ESTADOUNIDENSES

QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE CON 01/100 (USD 15.581.511,01); y el importe total por adjudicación conjunta de los Bloques N° 1 y N° 4 de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 64/100 (USD 18.169.931,64).

Para el Bloque N° 2 (Renglones 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) la oferta presentada por la firma: B G H S.A. (C.U.I.T. 30-50361289-1) por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS ONCE (USD 2.506.511,00); y

Para el Bloque N° 3 (Renglones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4) la oferta presentada por la firma: DINATECH S.A. (C.U.I.T. 30-70783096-0) por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y NUEVE CON 46/100 (USD 550.099,46).

Ascendiendo el monto total de la contratación a un importe de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 10/100 (USD 21.226.542,10).

ARTÍCULO 4°. RECHAZAR para el Bloque 1 (Renglones 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11 y 1.12) las ofertas presentadas por las firmas: B G H S.A. (C.U.I.T. 30-50361289-1) y TECHNOLOGY BUREAU S.A. (C.U.I.T. 30-64647964-5), por no cumplir con lo solicitado en el Anexo III de Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2017-02318794-GDEBA-SSMDEMJGM) aprobado por artículo 2° del Decreto N° DECTO-2017-460-E-GDEBA-GPBA.

RECHAZAR para el Bloque 2 (Renglones 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) las ofertas presentadas por las firmas: NOVARED S.A. (C.U.I.T. 30-70730958-6) y TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (C.U.I.T. 30-61075313-9), por no cumplir con lo solicitado en el Anexo III de Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2017-02318794-GDEBA-SSMDEMJGM) aprobado por Artículo 2° del Decreto N° DECTO-2017-460-E-GDEBA-GPBA.

RECHAZAR para el Bloque 4 (Renglones 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4) la oferta presentada por la firma: DINATECH S.A. (C.U.I.T. 30-70783096-0), por no cumplir con lo solicitado en el Anexo III de Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2017-02318794-GDEBASSMDEMJGM) aprobado por Artículo 2° del Decreto N° DECTO-2017-460-E-GDEBA-GPBA.

Y asimismo RECHAZAR las propuestas presentadas por las firmas cuyas ofertas fueran admisibles para aquellos Bloques en los que efectivamente hubieren cotizado, y que fueron preadjudicados a otras firmas, por no haber obtenido en cada caso el menor valor ponderado, de conformidad con lo establecido por el Artículo 2° del Anexo III de Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2017-02318794-GDEBA-SSMDEMJGM) aprobado por artículo 2° del Decreto N° DECTO-2017-460-E-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Las firmas adjudicatarias deberán presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Decreto, la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad a los artículos 45 y 46 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 19 del Anexo I, del Decreto N° 1300/16.

ARTÍCULO 6°. Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar

bajo debida constancia a las empresas mencionadas en los artículos 2º y 4º, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 7º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, para el año 2017 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.07 – Categoría Programa PRG 2 – Finalidad 4 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partidas Principales 2, 3 y 4 – Subprincipales 9, 3 y 3 – Parciales 3, 6 y 6 – Presupuesto General Ejercicio 2017. Ley N° 14.879.

El gasto estimado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 será atendida con cargo a las Partidas Específicas que los respectivos presupuestos asignen a la Jurisdicción.

ARTÍCULO 8º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra a favor de las firmas citadas en el artículo 3º.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.14 21:05:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.14 23:08:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.14 23:09:14 -0300'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1055-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2171-21404/17 - Javier Ernesto BLASCO - Designación Docente

VISTO el expediente N° 2171-21.404/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia la asignación de horas cátedra a Javier Ernesto BLASCO, en el agrupamiento personal docente, para cumplir funciones en el Centro de Recepción Abasto, y

CONSIDERANDO:

Que la asignación de horas cátedra que se impulsa se efectuará en el agrupamiento ocupacional 17, personal docente - carácter provisional -, nivel de enseñanza media – instructor de capacitación técnica - modalidad informática, con veinticuatro (24) horas cátedra, a partir del 1° de enero de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que sobre el particular se ha expedido la Junta de Clasificaciones mediante Acta N° 090/17, obrante a fojas 20, estimando pertinente dar curso favorable a la presente gestión;

Que la presente gestión se efectuará en los términos del artículo 107 de la Ley N° 10.579, Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires y en los artículos 18 y 19 del Decreto N° 6583/88, reglamentario de la Ley N° 10.648, Carrera del Personal Docente de la Minoridad;

Que se cuenta con la cantidad de horas vacantes, para atender la presente asignación;

Que conforme a la tipificación del establecimiento de que se trata, corresponde otorgar a Javier Ernesto BLASCO, la bonificación establecida en el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Asignar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, Dirección de Educación, Estudios y Planificación, en el Centro de Recepción Abasto, en el régimen estatutario 02, agrupamiento ocupacional 17, personal docente - carácter provisional -, con una carga de veinticuatro (24) horas cátedra, nivel de enseñanza media – instructor de capacitación técnica -modalidad informática, a partir del 1° de enero de 2017, a Javier Ernesto BLASCO (DNI. N° 20.294.757, Clase 1969); en concordancia con la normativa y los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 2°. Otorgar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, Dirección de Educación, Estudios y Planificación, en el Centro de Recepción Abasto, a partir del 1° de enero de 2017, a Javier Ernesto BLASCO (DNI. N° 20.294.757, Clase 1969); la bonificación establecida en el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios; de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 011, AES 005, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 02, Agrupamiento Ocupacional 17, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 14:00:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.27 22:29:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.27 23:17:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.27 23:19:43 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1054-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2171-20016/17 - Juan Ignacio BORDACAHAR - Designación Docente

VISTO el expediente N° 2171-20.016/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia la asignación de horas cátedra a Juan Ignacio BORDACAHAR, en el agrupamiento personal docente, para cumplir funciones en el Instituto de Régimen Cerrado de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la asignación de horas cátedra que se impulsa se efectuará en el agrupamiento ocupacional 17, personal docente - carácter provisional -, nivel de enseñanza media, en la asignatura educación física, con veinticuatro (24) horas cátedra, a partir del 1° de enero de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que sobre el particular se ha expedido la Junta de Clasificaciones mediante Acta N° 094/17, obrante a fojas 23, estimando pertinente dar curso favorable a la presente gestión;

Que la presente gestión se efectuará en los términos del artículo 107 de la Ley N° 10.579, Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires y en los artículos 18 y 19 del Decreto N° 6583/88, reglamentario de Ley N° 10.648, Carrera del Personal Docente de la Minoridad;

Que se cuenta con la cantidad de horas vacantes, para atender la presente asignación;

Que conforme a la tipificación del establecimiento de que se trata, corresponde otorgar a Juan Ignacio BORDACAHAR, la bonificación establecida en el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios, como así también el adicional por ubicación en medios desfavorables fijado en el treinta por ciento (30%) de su sueldo, previsto en el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.648, aprobada por el Decreto N° 6583/88;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital

Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Asignar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, Dirección de Educación, Estudios y Planificación, en el Instituto de Régimen Cerrado de La Matanza, en el régimen estatutario 02, agrupamiento ocupacional 17, personal docente - carácter provisional -, con una carga de veinticuatro (24) horas cátedra, nivel de enseñanza media, en la asignatura educación física, a partir del 1° de enero de 2017, a Juan Ignacio BORDACAHAR (DNI. N° 27.500.471, Clase 1979); en concordancia con la normativa y los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 2°. Otorgar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, Dirección de Educación, Estudios y Planificación, en el Instituto de Régimen Cerrado de La Matanza, a partir del 1° de enero de 2017, a Juan Ignacio BORDACAHAR (DNI. N° 27.500.471, Clase 1979); la bonificación establecida en el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios, como así también el adicional por ubicación en medios desfavorables fijado en el treinta por ciento (30%) de su sueldo, previsto en el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.648, aprobada por el Decreto N° 6583/88; de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 011, AES 004, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 02, Agrupamiento Ocupacional 17, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 13:56:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.27 22:29:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.27 23:17:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.27 23:19:40 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1035-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2171-21214/17 - Carlos Alberto ROLETTTO - Designación Personal Temporario

VISTO el expediente N° 2171-21.214/17, del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Carlos Alberto ROLETTTO como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en el Hogar Materno Infantil Arrullos, y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención de los Derechos del Niño y demás tratados internacionales;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado al postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que el interesado tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que se cuenta con el cargo vacante necesario para atender la presente designación;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

PRG 011, AES 002

Personal Técnico un (1) cargo

CRÉDITO

PRG 010, SPRG 001, AES 001

Personal Técnico un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de R.E.U.N.A., Hogar Materno Infantil Arrullos, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración

equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 04, personal técnico, tareas de asistente de minoridad, a Carlos Alberto ROLETTO (DNI. N° 30.426.908, Clase 1983), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 001, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 13:58:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.27 22:27:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.27 23:14:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.27 23:16:40 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1051-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2171-21118/17 - Sebastián Hernán VILLALBA - Designación Pesonal Temporario

VISTO el expediente N° 2171-21.118/17, del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Sebastián Hernán VILLALBA como personal temporario, transitorio (mensualizado) para desempeñarse en la Casa de Abrigo - Junín, y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención de los Derechos del Niño y demás tratados internacionales;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado al postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que el interesado tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que se cuenta con el cargo vacante necesario para atender la presente designación;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04. la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

PRG 010, SPRG 001, AES 003

Personal Técnico un (1) cargo

CRÉDITO

PRG 010, SPRG 001, AES 003

Personal Técnico un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de Coordinación de Servicios Zonales y

Locales, Casa de Abrigo - Junín, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 04, personal técnico, tareas de asistente de minoridad, a Sebastián Hernán VILLALBA (DNI. N° 29.676.712, Clase 1982), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2º del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 14:02:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.27 22:29:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.27 23:16:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.27 23:18:59 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1052-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2171-21215/17 - Marcos Sebastián ALBARELLOS - Designación Personal Temporario

VISTO el expediente N° 2171-21.215/17, del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Marcos Sebastián ALBARELLOS como personal temporario, transitorio (mensualizado) para desempeñarse en el Hogar Materno Infantil Arrullos, y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención de los Derechos del Niño y demás tratados internacionales;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado al postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que el interesado tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que se cuenta con el cargo vacante necesario para atender la presente designación;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

PRG 010, SPRG 001, AES 003

Personal Técnico un (1) cargo

CRÉDITO

PRG 010, SPRG 001, AES 001

Personal Técnico un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de R.E.U.N.A., Hogar Materno Infantil

Arrullos, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 04, personal técnico, tareas de asistente de minoridad, a Marcos Sebastián ALBARELLOS (DNI. N° 30.966.988, Clase 1984), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2º del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 001, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 13:58:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.27 22:29:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.27 23:16:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.27 23:19:02 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1049-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: Expediente N° 2171-20414/17 - Yannick MONTARCE - Designación Temporaria

VISTO el expediente N° 2171-20.414/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Yannick MONTARCE como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño – La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 3 de abril y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Dirección de Salud Ocupacional informa que el causante ha sido declarado apto para desarrollar las tareas que se le asignaran;

Que al respecto se expide la Dirección de Grupos Vulnerables y Colocación Laboral Selectiva, dependiente del Ministerio de Trabajo dictaminando que, entrevistado y evaluado el involucrado, no presenta limitaciones para las tareas específicas del cargo propuesto, aconsejando la incorporación del agente MONTARCE a los cuadros de la Administración Pública Provincial, aplicándose el encuadre de la misma en las previsiones de la Ley N° 10.592 y su Decreto Reglamentario N° 1149/90;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, el postulante reúne la totalidad de los requisitos de admisibilidad e ingreso exigidos para ocupar el cargo en el que se los propone, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto

ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96; debiendo encuadrarse su nombramiento, atento a las certificaciones adjuntadas, en el Régimen Jurídico Básico e Integral para Personas Discapacitadas, establecido por la Ley N° 10.592 y modificatorias;

Que atento al destino asignado al postulante, procede liquidarle la bonificación prevista en el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que el interesado tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de Nélidea Beatriz MULLER, dispuesta por Resolución 111.06.21.000 N° 172/14, de la entonces Secretaría de Niñez y Adolescencia;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que encontrándose cumplidos la totalidad de los recaudos que al efecto prevé la Ley N° 10.592 y sus modificatorias, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que encuadre la designación del mencionado agente en el Régimen Jurídico Básico e Integral para Personas Discapacitadas;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-03532150-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017,

Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño – La Plata, a partir del 3 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), encuadrando dicho nombramiento en los alcances de la Ley N° 10.592 y sus modificatorios, con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 03, personal administrativo, a Yannick MONTARCE (DNI. N° 39.099.425, Clase 1995), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 03, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 13:49:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Heman
Date: 2017.12.26 17:58:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.27 22:29:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.27 23:16:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.27 23:18:34 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
 ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

CREDITO

DEBITO

JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	1	1	3	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	2	1	3	1
TOTALES									1	TOTALES									1

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1048-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2171-21390/17 - Verónica Vanesa REYES - Designación Personal Temporario

VISTO el expediente N° 2171-21.390/17, del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Verónica Vanesa REYES como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en la Casa de Abrigo - Ayacucho, y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención de los Derechos del Niño y demás tratados internacionales;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 6 de febrero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado a la postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que la interesada tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de Elsa Josefa MARZEE, dispuesta por Resolución 11118 N° 36/16 del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-00808073-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de Coordinación de Servicios Zonales y

Locales, Casa de Abrigo – Ayacucho, a partir del 6 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 04, personal técnico, tareas de asistente de minoridad, a Verónica Vanesa REYES (DNI. N° 35.868.882, Clase 1988), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 13:55:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.26 18:07:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.27 22:29:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.27 23:16:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Governadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.27 23:18:31 -0300

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

CREDITO

DEBITO

JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	1	1	4	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	2	1	4	1
TOTALES									1	TOTALES									1

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1038-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2171-20651/17 - Juan Ignacio FALCHI - Designación Personal Temporario

VISTO el expediente N° 2171-20.651/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Juan Ignacio FALCHI como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en el Instituto Joaquín Víctor González, y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Dirección de Salud Ocupacional informa que el causante ha sido declarado apto para desarrollar las tareas que se le asignaran;

Que al respecto se expide la Dirección de Grupos Vulnerables y Colocación Laboral Selectiva, dependiente del Ministerio de Trabajo dictaminando que, entrevistado y evaluado el involucrado, no presenta limitaciones para las tareas específicas del cargo propuesto, aconsejando la incorporación del agente FALCHI a los cuadros de la Administración Pública Provincial, aplicándose el encuadre de la misma en las previsiones de la Ley N° 10.592 y su Decreto Reglamentario N° 1149/90;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, el postulante reúne la totalidad de los requisitos de admisibilidad e ingreso exigidos para ocupar el cargo en el que se lo propone, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96; debiendo encuadrarse su nombramiento, atento a las certificaciones adjuntadas, en el Régimen Jurídico Básico e

Integral para Personas Discapacitadas, establecido por la Ley N° 10.592 y modificatorias;

Que atento al destino asignado al postulante, procede liquidarle la bonificación prevista en el artículo 1° del Decreto N° 10104/87 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que el interesado tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de Mónica Graciela MANCINELLI, dispuesta por Resolución 111.06.21.000 N° 317/15, de la entonces Secretaría de Niñez y Adolescencia;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia de cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que encontrándose cumplidos la totalidad de los recaudos que al efecto prevé la Ley N° 10.592 y sus modificatorias, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que encuadre la designación del mencionado agente en el Régimen Jurídico Básico e Integral para Personas Discapacitadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-00286242-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de R.E.U.N.A., Instituto Joaquín Víctor González, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), encuadrando dicho nombramiento en los alcances de la Ley N° 10.592 y sus modificatorios, con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 03, personal administrativo, a Juan Ignacio FALCHI (DNI. N° 28.483.487, Clase 1980), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 1° del Decreto N° 10104/87 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 001, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 03, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 14:05:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.26 18:02:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.27 22:28:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.27 23:15:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.27 23:17:34 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

DEBITO

JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	1	1	1	3	1	111.18.00.000	3	2	1.1	1	1	2	1	3
TOTALES									1	TOTALES									1

CREDITO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1041-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2171-21391/17 - Ana Paula RODRIGUEZ DI SANTO - Designación Personal Temporario

VISTO el expediente N° 2171-21.391/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Ana Paula RODRIGUEZ DI SANTO como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño – La Plata Sede Roque Pérez, y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado a la postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que la interesada tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la renuncia al cargo de María Lía RODA, dispuesta por Resolución 11118 N° 091/17, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N°

14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-01420627-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo

Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño – La Plata Sede Roque Pérez, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 08 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 05, personal profesional, tareas de abogada, a Ana Paula RODRIGUEZ DI SANTO (DNI. N° 31.480.929, Clase 1985), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2º del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 05, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 13:53:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.26 18:03:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.27 22:28:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.27 23:15:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.27 23:18:01 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

CREDITO**DEBITO**

JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 011 AES 004	1	1	1	5	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	2	1	5	1	1
TOTALES									1	TOTALES									1	1

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-1039-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2171-20136 - Carla CONTI - Designación Personal Temporario

VISTO el expediente N° 2171-20.136/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Carla CONTI como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño – Zárate, y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado a la postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que la interesada tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de Silvia Flora ANDERSEN, dispuesta por Resolución 11118 N° 37/16, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del

número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-02517894-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección

Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño – Zárate, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 08 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 05, personal profesional, tareas de abogada, a Carla CONTI (DNI. N° 27.073.421, Clase 1979), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2º del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 05, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.21 14:08:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.26 18:06:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.27 22:28:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.27 23:15:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Governadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.27 23:17:37 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

DEBITO

CREDITO

JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 011 AES 005	1	1	1	5	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	2	1	5	1
TOTALES									1	TOTALES									1

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

Número: DECTO-2017-933-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: Expediente N° 2416-5309/17

VISTO el expediente N° 2416-5309/16 del Instituto de la Vivienda dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual tramita la renovación de la designación de diversos agentes dentro de la planta temporaria en calidad de personal transitorio mensualizado, a partir del 1° de Enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes cuya designación se propicia, vienen revistando en tal carácter y prestando servicios que por su naturaleza no pueden ser realizados por personal alguno de la planta permanente;

Que los agentes propuestos han adquirido una gran experiencia, demostrando idoneidad y contracción al trabajo en el desempeño de sus tareas específicas;

Que la Dirección General de Administración del citado Organismo a través de la Dirección Económica y Administrativa acredita los fondos necesarios para asegurar el pago de la obligación asumida hasta el momento de su extinción, quedando bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes su cumplimiento;

Que se torna necesario incorporar al presupuesto general ejercicio 2017 el agrupamiento ocupacional administrativo, en la categoría programática ACE 0002;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la gestión impulsada encuadra en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, clasificación institucional 11.214.00.042 Instituto de la Vivienda, en la planta temporaria en calidad de personal transitorio mensualizado, con encuadre en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de Enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a los agentes nominados en el anexo único (IF-2017-05600748-GDEBA-DLDPACH-MIYSPGP), para realizar las tareas que allí se consignan, con la remuneración mensual equiparada a las categorías y agrupamientos ocupacionales que en cada caso se indica, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Incorporar a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2017 Ley N° 14.879, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos Descentralizados, Jurisdicción 14 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 042 - Instituto de la Vivienda, ACE 0002, Finalidad 3, Función 7, Fuente de Financiamiento 1.2, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 02, Régimen Estatutario 01, el Agrupamiento Ocupacional 03.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2017 Ley N° 14.879, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos Descentralizados, Jurisdicción 14 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 042 - Instituto de la Vivienda, ACE 0001, Finalidad 3, Función 7, Fuente de Financiamiento 1.2, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 02, Régimen Estatutario 01, Agrupamientos Ocupacionales 01, 02, 03, 04 y 05 ; ACO 0001, Finalidad 3, Función 7, Fuente de Financiamiento 1.2, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 02, Régimen Estatutario 01, Agrupamientos Ocupacionales 03 y 05 ; ACE 0002, Finalidad 3, Función 7, Fuente de Financiamiento 1.2, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 02, Régimen Estatutario 01, Agrupamientos Ocupacionales 03, 04 y 05.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos, y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GIGANTE Roberto Jorge
Date: 2017.12.14 17:17:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.22 16:26:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.22 19:19:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.22 19:21:27 -03'00'

Jiente N° 2416-5309/16

Anexo Único
Planta Temporaria 2017 - Ley N° 10.430

Dependencia de Destino: Administración General -ACE 0001, Fin. 3, Fun. 7, Fte. Fin. 1.2, PP. 01, P SP. 02, RE. 01

	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Retribución Equivalente		Tareas
		Número		Agrupamiento	Categ.	
1	DUBOR, Daniel Horacio	10,621,771	1953	Profesional	8	Específicas en el ámbito de la Administración General.
2	FALVELLA, Mariela Cecilia	21,736,590	1970	Profesional	8	Odontóloga. Presta servicios en la Delegación de Personal ante el Ministerio de Infraestructura -Servicio de Higiene, Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo-.
3	GENATTI, Andrés Maximiliano	30,426,707	1983	Profesional	21	Análisis y evaluación de proyectos de obras a ejecutar proponiendo a la autoridad de decisión de la Administración General del Instituto de la Vivienda.
4	GIMENEZ, Javier Leonardo	23,979,178	1974	Servicio	5	Correo.
5	RIGONE, Valeria Ines	25,476,671	1976	Profesional	21	Técnico- Jurídicas en el ámbito de la Subadministración General.
6	TERRONES, Ana María	14,268,081	1960	Profesional	21	Específicas en el ámbito de la Administración General.
7	VINACCIA, Antonela	34,682,058	1989	Profesional	8	Específicas en el ámbito de la Administración General.

Expediente N° 2416-5309/16

Anexo Único
Planta Temporaria 2017 - Ley N° 10.430

Dependencia de Destino: Dirección de Política Habitacional -ACE 0001, Fin. 3, Fun. 7, Fte. Fin. 1.2, PP. 01, P SP. 02, RE. 01

	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Retribución Equivalente		Tareas
		Número		Agrupamiento	Categ.	
8	ANDINO, Mariana	35,073,062	1989	Administrativo	5	Administrativas .
9	BILOS, Gilda Marcela	18,001,236	1966	Profesional	21	Jurídico-legales.

Dependencia de Destino: Dirección General de Administración -ACE 0001, Fin. 3, Fun. 7, Fte. Fin. 1.2, PP. 01, P SP. 02, RE. 01

	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Retribución Equivalente		Tareas
		Número		Agrupamiento	Categ.	
10	LOPEZ, Cynthia Barbara	25145122	1975	Administrativo	5	Administrativas en el ámbito de la Dirección General de Administración.

Expediente N° 2416-5309/16

Anexo Único
Planta Temporaria 2017 - Ley N° 10.430

Dependencia de Destino: Dirección Económica y Administrativa -ACE 0001, Fin. 3, Fun. 7, Fte. Fin. 1.2, PP. 01, P SP. 02, RE. 01

	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Retribución Equivalente		Tareas
		Número		Agrupamiento	Categ.	
11	ALETTI, Mariela	22,851,744	1972	Administrativo	5	Administrativas.
12	CARRERO, Emiliano Ezequiel	32,392,951	1986	Administrativo	5	Administrativas en el ámbito de la Subdirección Asistencia Administrativa .
13	CARRUEGA Jorge Alberto	23,111,038	1972	Servicio	5	Correo.
14	DADE, Lorena Gisele	31,225,804	1984	Administrativo	5	Administrativas en el Departamento Contable.
15	GRATTI, Luisina	34,376,688	1989	Tecnico	5	Técnicas en el Departamento Financiero.
16	IBAÑEZ, Gerardo Raúl	34,818,164	1990	Servicio	5	Correo.
17	IBARRA TOSTI, María Florencia	35,073,043	1989	Administrativo	5	Administrativas.

Expediente N° 2416-5309/16

Anexo Único
Planta Temporaria 2017 - Ley N° 10.430

Dependencia de Destino: Dirección Económica y Administrativa -ACE 0001, Fin. 3, Fun. 7, Fte. Fin. 1.2, PP. 01, P SP. 02, RE. 01

	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Retribución Equivalente		Tareas
		Número		Agrupamiento	Categ.	
18	MALTEZ, Lidia Natalicia	26,092,970	1977	Administrativo	5	Administrativas.
19	MOLINERIS, Nadia	34,566,051	1989	Administrativo	5	Administrativas en el Área Liquidaciones y Gastos en Personal.
20	PEPE, María Emilia	27,384,784	1979	Administrativo	5	Administrativas.
21	SUAREZ, Martín	32,738,612	1986	Administrativo	5	Administrativas en el ámbito de la Dirección Económico-Financiera.
22	SEGURA, Pablo Ariel	27,948,274	1980	Obrero	5	Peón.
23	VILLALVA, Daniel Iginio	25,781,776	1977	Servicio	5	Correo.

Expediente N° 2416-5309/16

Anexo Único
Planta Temporaria 2017 - Ley N° 10.430

Dependencia de Destino: Dirección General de Obras -ACO 0001, Fin. 3, Fun. 7, Fte. Fin. 1.2, PP. 01, P SP. 02, RE. 01

	Apellido y Nombres	Número	Clase	Retribución Equivalente		Tareas
				Agrupamiento	Categ.	
24	CHIAPPA, Erica Mariana	22,851,257	1972	Profesional	21	Referidas a las problemáticas que se plantean en cada una de las obras que se ejecutan.
25	PIGLIACAMPO, Adriana Esther	14,197,851	1961	Profesional	21	Jurídico-legales en la Delegación Mar del Plata

Dependencia de Destino: Dirección de Ejecución y Proyectos -ACO 0001, Fin. 3, Fun. 7, Fte. Fin. 1.2, PP. 01, P SP. 02, RE. 01

	Apellido y Nombres	Número	Clase	Retribución Equivalente		Tareas
				Agrupamiento	Categ.	
26	BONANNI, Karina Noemí	24,907,702	1975	Profesional	21	Específicas en el ámbito de la Dirección General de Obras

Expediente N° 2416-5309/16

Anexo Único
Planta Temporaria 2017 - Ley N° 10.430

Dependencia de Destino: Dirección de Ejecución y Proyectos -ACO 0001, Fin. 3, Fun. 7, Fte. Fin. 1.2, PP. 01, P SP. 02, RE. 01

	Apellido y Nombres	Número	Clase	Retribución Equivalente		Tareas
				Agrupamiento	Categ.	
27	LOPEZ GARRITANO, Nahuel Luis	33,590,194	1988	Profesional	8	Estudio y control técnico legal.
28	NESSI, María de la Paz	29,558,527	1982	Profesional	8	Profesionales en el ámbito de la Dirección de Ejecución de la Dirección General de Obras.
29	PICADO, Indalecio	34,462,488	1989	Administrativo	5	Administrativas.

Dependencia de Destino: Dirección Inmobiliaria y Social -ACE 0002, Fin. 3, Fun. 7, Fte. Fin. 1.2, PP. 01, P SP. 02, RE. 01

Expediente N° 2416-5309/16

Anexo Único
Planta Temporaria 2017 - Ley N° 10.430

	Apellido y Nombres	Número	Clase	Retribución Equivalente		Tareas
				Agrupamiento	Categ.	
30	DIAZ CIFUENTES, Valentina Mercedes Salomé	36,149,451	1991	Técnico	5	Administrativas.

Dependencia de Destino: Dirección Inmobiliaria y Social -ACE 0002, Fin. 3, Fun. 7, Fte. Fin. 1.2, PP. 01, P SP. 02, RE. 01

	Apellido y Nombres	Número	Clase	Retribución Equivalente		Tareas
				Agrupamiento	Categ.	
31	FAUSTINO, Guillermo Agustín	24,347,306	1975	Profesional	8	Control en las mediciones de obras
32	GARAY, Valeria Fernanda	34,728,883	1989	Administrativo	5	Administrativas.
33	LOPEZ, Mariana Lorena	29,940,999	1983	Profesional	8	Recepción de Carpetas de antecedentes catastrales entregadas por los municipios, con la identificación de los barrios a intervenir; analizar documentación aportada.

Dependencia de Destino: Dirección Inmobiliaria y Social -ACE 0002, Fin. 3, Fun. 7, Fte. Fin. 1.2, PP. 01, P SP. 02, RE. 01

	Apellido y Nombres	Número	Clase	Retribución Equivalente		Tareas
				Agrupamiento	Categ.	

Expediente N° 2416-5309/16

Anexo Único
Planta Temporaria 2017 - Ley N° 10.430

34	QUINTAS, Fernando José Miguel	20,702,256	1969	Técnico	5	Tareas requeridas en la Dirección General Inmobiliaria y Social
35	RAYE, Mariela Andrea	26,140,373	1977	Profesional	8	Tareas requeridas en la Dirección General Inmobiliaria y Social
36	YANCI, Maria Florencia	29,432,147	1982	Profesional	8	Trabajo social en los barrios

Dependencia de Destino: Dirección General Inmobiliaria y Social -ACE 0002, Fin. 3, Fun. 7, Fte. Fin. 1.2, PP. 01, P SP. 02, RE. 01

	Apellido y Nombres	Número	Clase	Retribución Equivalente		Tareas
				Agrupamiento	Categ.	
37	CAMILETTI, Maria Beatriz	13,595,327	1959	Profesional	8	Técnico- Jurídicas